Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA MANTENCIÓN DEL VEHICULO MOTORIZADO INSTITUCIONAL, DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS (AUTOMOTORA GILDEMEISTER LTDA.)

RESOLUCION EXENTA N° 0078/X REG.

PUERTO MONTT, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTOS:

Ley 19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 crea el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género; Ley N° 20.820 crea el Ministerio de la Mujer y La Equidad de Género; Ley N° 21.053 del 27 de Diciembre del 2017 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N°250/2004, modificado por el Decreto Supremo N°1.562/2005, Resolución Exenta Nº10 del año 2017 de Contraloría General de la República, Resolución Exenta Nº 19 del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales, Resolución 1090 del 17 de Julio del 2018 Establece nuevo orden de subrogancia del cargo de Directora Regional de Los Lagos de Sernameg y Resolución Exenta N° 3878 de 29 de diciembre de 2017 que aprueba distribución de presupuesto para Direcciones Regionales, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer, es una institución pública, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y La Equidad de Género; y tiene por objeto de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, la Resolución Exenta N° 19, del 30 de diciembre de 2017, delega en las Directoras Regionales del Servicio, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional.

3. Que, la Resolución Exenta N° 3878, de 29 de Diciembre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, aprobó el cálculo de ingresos y estimaciones de gastos del presupuesto regional para la Dirección Regional de la X Región, correspondiente al período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

4. Que, producto de la necesidad de realizar mantención al vehículo institucional marca Hyundai, modelo Santa Fé, placa patente BZTB 71, color celeste, asignado a esta Dirección Regional, para efectos de que esté en condiciones de

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

circular, fue necesario realizar cambio de componentes, lo que posibilitará el óptimo funcionamiento de un bien en extremo necesario para la buena labor de todas/os las/os miembros del equipo regional de SERNAMEG de la Región de Los Lagos.

5. Que, esta Dirección Regional cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto que demande la presente resolución.

6. Que, siendo un gasto de extrema necesidad y por motivos de seguridad, se optó por la contratación directa, considerando la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia del proveedor, comprobada con la provisión de los bienes y servicios requeridos.

7. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886, relacionados con el artículo 10 n° 7 letra f del Reglamento de la citada ley, que establecen que procede la contratación directa: por razones de confianza y seguridad, siendo indispensable recurrir a este proveedor por ser de experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios antes descritos, siendo además de extrema urgencia y necesidad realizar la mantención al vehículo institucional.

RESUELVO:

1. Autorízase el gasto que demanda el servicio de reparación del vehículo motorizado institucional, placa patente BZTB 71, a realizarse por el proveedor Automotora Gildemeister Ltda., RUT N° 79.649.140-K., domiciliado en calle Egaña Nº 405, Puerto Montt, hasta por un valor total de **$252.549** (doscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos), impuesto incluido.

2. Tramítese la orden correspondiente, archívese la cotización presentada, y páguese contra factura la cantidad señalada precedentemente, una vez tramitada totalmente la presente Resolución Exenta, previa recepción conforme de esta Dirección Regional.

3. Impútese el gasto de la presente Resolución ascendente a la suma de **$252.549** (doscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos), impuesto incluido al **Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002**, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO REGION DE LOS LAGOS

JOHANNA RAMOS QUINTRILEO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGION DE LOS LAGOS

JRQ/NPZ/pbch
Distribución:
-Fiscalía
-Dpto. Adm. y Finanzas.
-D.R. X Región.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL